

Franqueo
concertado

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1. Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entienda hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta Oficial.

Art. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3. Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 23. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario ó Notarios que autoricen las subasías, los derechos por ellos devengados y los suplementos alegados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los reidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.º del art. 8.º

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas FUERA DE CORDOBA Pesetas
Unmes.	5
Trimestre	12 50
Seis meses	21
Un año	40
Número suelto, 40 céntimos de peseta	
Un mes.	6
Trimestre	15
Seis meses	23
Un año	50

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos linea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.º del pliego que ha servido de base para la susbasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por linea ó parte de ella, y la venta de números sueltos, á 40 céntimos de peseta.

Distrito tercero. Sección primera
Escuela de niños, calle Obispo Pe-
draza, número 7.

Sección segunda
Escuela de niñas, calle A. amino, nú-
mero 2.

Y para su remisión al Ilmo. Sr. Go-
bernador civil de la provincia, ex i-
do el presente visado por el señor Presi-
dente de la Junta, en Iznájar a dos de
Diciembre de mil novecientos veinte.—
El y del Castillo — V.º B.º: El Presi-
dente, Francisco López.

DE VILLANUEVA DE CORDOBA

Nº. 122
Don Vicente Pascual Calderón, Se-
cretario de la Junta municipal del Cen-
so electoral de esta villa.

Certifico: Que la expresada Junta se
reunió para la designación de locales
de las Mesas electorales para el año
venidero, levantándose el acta que co-
pia a continuación:

Acta. En Villanueva de Córdoba a
primero de Diciembre de mil nove-
cientos veinte, reunida la Junta munici-
pal del Censo electoral de esta villa
bajo la presidencia de don Martín Mo-
reno Calero y con la asistencia de los
vocales que a continuación se ex-
presa, el señor Presidente manifestó que
el objeto de esta reunión era la desig-
nación de locales para Colegios elec-
toriales durante el año próximo venidero,
en armonía con lo dispuesto en el ar-

tículo veinte y dos de la Ley, sobre
ese punto fueron designados los locales
siguientes:

Distrito primero.—Sección primera
La casa del sacerdote en la Ermita de
San Sebastián.

Sección tercera
La Escuela de párvulos, calle Real.

Sección tercera
La Escuela de niños de la Fuente
Vieja.

Distrito segundo.—Sección primera
La Escuela de niñas, calle San Gre-
gorio.

Sección segunda
El local conocido por "El Salón".

Sección tercera
La Escuela de niños, calle Alta.

Distrito tercero.—Sección primera
El local donde se halla instalado el
Pósito.

Sección segunda
El local conocido por La Audiencia.

Asimismo acordó la Junta hacer pú-
blica esta designación por medio de
edictos, remitiendo dentro del plazo
legal certificación de este acta al señor
Gobernador civil de la provincia para
su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Después de lo cual se dió esta reu-
nión por terminada levantándose la
presente acta que firman los señores
concurrentes de que certifico.—Martín
Moreno.—Pedro Luis Cámaras.—Pedro
Cañuelo.—Matías Herranz.—M. Fernández.—Vicente Pascual.

Concuerda con su original. Y para

que conste y remitir al Ilmo. Sr. Go-
bernador civil de la provincia para su
inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido
el presente con el visto bueno del
señor Presidente, en Villanueva de
Córdoba a seis de Diciembre de mil no-
vecientos veinte.—Vicente Pascual.—
V.º B.º: El Presidente de la Junta, Mar-
tínez Moreno.

DE EL VISO

Nº. 100
Don Julián Gómez Pontes, Secretario
del Juzgado municipal y como tal de
la Junta municipal del Censo elec-
toral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada
en este día por la Junta municipal del
Censo, han sido designados Presidentes
y Supleentes de las Mesas electorales
de las secciones de este término
para el bimbo de 1921 a 1922, en cum-
plimiento de lo prevenido en los ar-
tículos 33 y 36 de la vigente ley Elec-
toral, los señores que a continuación se
expresan:

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don José Antonio Beja-
rano Pastor.

Suplente, don José Madueño y Me-
dina.

Sección segunda
Presidente, don Miguel Linares Mo-
reno.

Suplente, don Manuel Otero Caste-
llano.

Junta municipal
del Censo electoral

DE IZNAJAR

Nº. 157

Don Eloy del Castillo Lanzas, Se-
cretario de la Junta municipal del Cen-
so electoral de esta villa.

Certifico: Que esta Junta municipal
en sesión del día primero del mes ac-
tual, ha designado los locales en que
han de constituirse los Colegios elec-
toriales de este término durante el pro-
ximo año de 1921, en la forma si-
guiente:

Distrito primero.—Sección primera
Planta baja del Juzgado municipal,

Julio Burel, 2.

Sección segunda

Edificio del Pósito, calle Villa, nú-
mero 14.

Distrito segundo.—Sección única

Plaza de Abastos, calle Hospital, nú-
mero 11.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don José Manuel Muñoz Galán.

Suplente, don José Murillo Arias.
Sección segunda

Presidente, don Pablo Madueño López.

Suplente, don Ignacio López Ruiz.

Y para que conste y remitir al ilmo. trésimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BoLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que visa el señor Presidente de la Junta de este pueblo de El Viso a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte.—El Secretario.—V.º B.º: José López.

DE LA CARLOTA

Núm. 92

Don Francisco Bernier Millán, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día cinco del actual por la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la vigente ley Electoral, han designados Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de las secciones de este término para el bienio de 1921 a 1922, los señores que a continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Manuel Wals Campos.

Suplente, don José Aguilar Rosa.
Sección segunda

Presidente, don Juan Bautista Reifs Baena.

Suplente, don Manuel Alcántara García.

Sección tercera
Presidente, don Miguel Waldi M. Serrat.

Suplente, don Baltazar Abellán Ramírez.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don Francisco Falder García.

Suplente, don Juan Wic Gómez.
Sección segunda

Presidente, don Juan Cuesta Tristán.

Suplente, don Juan Jiménez Alcaide.
Y para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BoLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visado por el señor Presidente, en La Carlota a siete de Enero de mil novecientos veinte y uno.—Francisco Bernier.—V.º B.º: J. Ramón Hens.

DE FUENTE TOJAR

Núm. 96

Don Antonio de la Barrera y García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo

electoral de esta villa, para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Electoral vigente, que tiene fecha del día veinte y tres, se acordó nombrar Presidente de la Mesa electoral de esta sección única, y para el bienio de 1921 y 1922, a don Agustín Sánchez Sicilia, y para el cargo de Vicepresidente, a don José Calvo Madrid.

Y para su inserción en el BoLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que visa y sella el Presidente de esta Junta, en Fuente Tójar a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte.—El Presidente de la Junta, Antonio Pimentel.—El Secretario, Antonio de la Barrera.

DE DOS TORRES

Núm. 148

Don Antonio Molina Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas que celebra la misma, se encuentra la del día de ayer, que en extracto, dice así:

Acta de designación de locales Presidentes de Mesa y sus Suplentes
Distrito primero = sección primera
Escuela de niños, calle Real, número 24

Sección segunda
Escuela de niñas, calle Mayor, número 38.

Distrito segundo.—Sección primera
Escuela de niños, calle San Roque, número 8.

Sección segunda
Hospital de la Magdalena, número 16

Distrito primero.—Sección primera
Número de la sección, 141.—Presidente, Hoyos Alceda Manuel

Número de la sección, 3.º.—Suplente, Viove Arévalo Agustín.

Sección segunda
Número de la sección, 192.—Presidente, Moreno Fernández Tiso.

Número de la sección, 194.—Suplente, Moreno López Saturnino.

Distrito segundo. Sección primera
Número de la sección, 251.—Presidente, Rodrigo Caballero Francisco.

Número de la sección, 35.—Suplente, Blanco Murillo Jesú.

Sección segunda
Número de la sección, 161.—Presidente, Moreno Jurado Antonio.

Número de la sección, 163.—Suplente, Moreno Madueño Augusto.

Y para que conste, en cumplimiento a lo acordado y remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente de orden del señor Presidente y con su visto bueno, en Dos Torres a treinta de Diciembre de mil novecientos veinte.—Antonio Molina.—V.º B.º: El Presidente, González.

DE RUTE

Núm. 141

Don Francisco P. de Molina Rueda,

Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia en sesión de hoy, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral vigente, ha designado para constituir las Mesas electorales de este Municipio durante el próximo año de 1921, los locales siguientes:

Distrito primero. Sección primera
Mesa de Juntas de la Hermandad del Carmen, calle Roldán Nogués.

Sección segunda
Hospicio Asilo, calle Juan Callan-gas.

Sección tercera
Local nombrado la Escuelilla contiguo a la primera de niños, calle Francisco Salto.

Sección cuarta
Escuela de niños, calle Francisco Salto.

Distrito segundo.—Sección primera
Festivale de la plazuela baja del Teatro por la calle de la Duquesa.

Sección segunda
Antiguo Asilo San José, calle Lázaro Cárdenas.

Distrito tercero.—Sección primera
Hospital, calle Alfonso Castro.

Sección segunda
Escuela derecha, calle Fresno Alta.

Distrito cuarto.—Sección primera
Escuela izquierda, calle Fresno Alta.

Sección segunda
Sala de Juntas de la Hermandad de la Virgen de la Abenza, Plaza de Alcalá Zamora.

Lo que se hace público según está previsto, para general conocimiento.

Rute a primera de Diciembre de mil novecientos veinte.—Francisco Molina.

DE ZUHEROS

Núm. 129

Don Juan Santos y Moren, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día veinte y ocho de Diciembre próximo anterior por la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley Electoral vigente, se han designado por unanimidad Presidentes y Suplentes de la Mesa electoral de cada una de las dos secciones en que se halla dividido este término municipal, a los señores que a continuación se expresan, para cuantas elecciones tengan lugar en el próximo bienio de 1921 a 1922.

Distrito primero. Sección única
Presidente, don Manuel Poyato Camacho.

Suplente, don Antonio Fernández Jiménez.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Alejandro Salamanca Camacho.

Suplente, don Francisco Arroyo y Baena.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para remitir al ilmo.

trísimo señor Gobernador civil de la provincia, visado y firmado por el señor Presidente, en Zuheros a seis de Enero de mil novecientos veinte y uno.—El Secretario, Juan Santos.—Visto bueno: El Presidente, Manuel M. Portas.

Juzgado Militar de instrucción DE CORDOBA

Núm. 163

Don Rafael Sánchez Gómez, Comandante de Infantería Sargento mayor y Juez instructor de la plaza y de la causa número 4 846, instruida contra el paisano Manuel Ravé Molero, por el delito de desobediencia e insultos a una pareja de la Guardia civil en Horachuelos.

Hago saber: Que el día veinte y cinco del corriente mes y a las once y treinta de la mañana, se celebrará en el edificio de este Juzgado, sito en el Cuartel militar de esta Plaza, la venta en pública subasta y por puja a la llana de un caballo, cuya señas son las siguientes: castaño castrado, accidentales, dorso costillares y nuca, edad ocho años, tiene conus y alzada media os de la marca, con una montura a la Royal, con baticol, cincha, estribos montante de filete, falsa rienda y hocan, intervenidos al paisano de referencia; y cuyo pliego de condiciones obra en este Juzgado.

Córdoba 1º Enero 1921.—El Comandante Juez instructor, Rafael Sánchez Gómez.

Servicio Agronómico Catastral Urbano

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

—

Núm. 160
Don Fernando García Calleja, Arquitecto Jefe del servicio Catastral urbano de la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la instrucción provisional de 29 de Agosto de 1920, referente a los trabajos del Catastro de la riqueza urbana, la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda con fecha 30 Diciembre pasado ha acordado la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Almedinilla por corresponder en orden reglamentario quedando nombrada para la ejecución de estos trabajos la comisión siguiente:

Arquitecto Jefe, don Fernando García Calleja.

Arquitectos, don José María Sánchez de Aguirre y don José Luis Aranguren y Bongor.

Aparejadores, don Rafael Díaz García y don Francisco Fraguas; Carcelén.

Auxiliares Administrativos, don José Salas Montero y don Ramón Mesías Olivares.

Advirtiendo al propio tiempo a los propietarios de dicho término munici-

pal según previene el artículo 58 de la referida instrucción, la obligación en que se encuentran de facilitar el mejor desempeño de aquel cometido, franqueando la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la valoración.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Dado en Carcabuey a ocho de Enero de mil novecientos veinte y uno.—El Arquitecto Jefe Fernando García Cañizera.

Administración Central

Ministerio de Estado

Subsecretaría

Asuntos contenciosos

El Cónsul general de España en Nueva York participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel García Martínez, ocurrido en Nueva York el 1º de Abril de 1919.

Madrid 3 de Diciembre de 1920.—El Subsecretario interino, S. Crespo.

El Cónsul general de España en San Francisco de California participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Antonio Fernández González, fallecido en Globe (Arizona) el día 15 de Julio de 1919.

Madrid 3 de Diciembre de 1920.—El Subsecretario interino, S. Crespo.

(Gaceta 7 de Diciembre de 1920)

El Cónsul de España en Roma participa a este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Elvira Ávila y Móstoles fallecida en aquella capital el 18 de Noviembre próximo pasado.

Madrid, 3 de Enero de 1921.—El Subsecretario, E. de Palacios.

El Cónsul general de España en Amberes participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Iglesias tripulante del vapor sueco "Juno".

Madrid, 3 de Enero de 1921.—El Subsecretario, E. de Palacios.

El Sr. Cónsul de España en San Francisco de California participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Ramón Martínez, natural de Mera, provincia de La Coruña, muerto a bordo del vapor americano "San Antonio", en aguas de Silina Cruz (Méjico), el día 3 de Octubre último.

Madrid, 3 de Enero de 1921.—El Subsecretario, E. de Palacios.

(«Gaceta» 3 de Enero 1921)

AYUNTAMIENTOS

FUENTE GENIL

Núm. 67

Listas de electores de compromisarios

para Senadores, formada por el Ayuntamiento de esta villa el día 1º del actual en cumplimiento de lo que determina el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Antonio Romero Jiménez
Joaquín de Haro Carrón
José M. López Quintero
José M. Melgar Paladin
Francisco Varo Ariza
Francisco Delgado Delgado
Antonio Velasco Estepa
Francisco Castillo Estrada
Manuel Medina Romero
Manuel Cejas Serrano
Julio Aguilar Borrego
Desiderio Martínez Carrascosa
Manuel Velasco Estepa
Luis F. Reina Noguer
José Cabello Navas
Francisco Velasco Gallardo
Pablo Estrada Haro
Manuel Parejo Delgado
Manuel González Pino

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas
D. Francisco Reina Framis 3.017,24
Antonio Campos y Sánchez 22.730,73

Manuel Campos y Escrivá 2.144,34

Pedro Pérez Porras 1.973,12
Mariano Reina Montilla 1.935,46

Manuel Reina Noguer 1.728,10
Juan Delgado Buzón 1.631,07

José María Sánchez Gil 1.573,18
Teodoro Ruiz Cejas 1.562,40

Francisco Baena Rivas 1.525,40
Justo Estrada Huio 1.498,09

Domingo Rey López 1.416,6
Antonio Jurado Galvez 1.388,41

Manuel Vergara Alvaraz 1.287,79
Emilio Pérez Rivas 1.268,37

Francisco Chacón Yerón 1.260
José S. Luque Cabello 1.257,82

Francisco Aguilar y Cano 1.139,14
Luis Galvez Camara 1.089,39

Luis Fino Gil 1.053,01
Antonio Reina Morales 1.028,87

Joaquín Chacón Luque 861,90
Leopoldo Fernández Ortiz 847,80

Agustín Fino Gil 839,82
Enrique Reina Morales 835,40

Joaquín García H. Morales 817,94
Elio Gómez Porras 798,62

Pedro Chavarria Curto 773,81
José Chacón Lopez 790,13

Pedro Yerón Repullo 711,99
Fernando Jiménez y Gutiérrez 691,93

Rafael Muñoz Merino 684,57
Cristóbal Aguilar Rivas 654,12

Luis Leiva Morales 619,03
Antonio Estrada Morales 617,25

Idefonso Bracho García 616,60
Enrique Porras Castillo 599,01

Baldomero Jiménez Luque 577,40
Luis Porras Castillo 574,06

Antonio Pérez Rivas 540

Jesús Morales Pontes 540

Rafael Velasco Laguna 540

Francisco Berral Baena 521,55

	Pesetas	Pesetas
--	---------	---------

D. Francisco Padilla Castillo	508,8	D. José Ramón Hens Deblas	896,08
José Estrada Muñoz	501,84	Andrés García y García	756,95
Manuel Bosque Álvarez	475,20	José Ortiz Triestel	704,96
Miguel Cáceres Romero	469,85	José Feit Delgado	614,06
Miguel Moyano Cruz	469,79	Lorenzo Serrano Cabello	535,72
Timoteo Bernal Delgado	444,83	Antonio Maestre Cuesta	479,44
Antonio Delgado Galvez	444,22	Francisco Serranc Pineda	398,14
Enrique Reina Pino	430,91	José Sánchez Segovia	353,78
Manuel Bernal Montero	419,75	Juan García Wie	318,04
José González Balaguer	417,41	José Doblás Cabello	308,72
José F. Carvajal Ortega	4,9	Francisco Doblás Cabello	308,72
Manuel Gómez Perales	398,19	Ángel Falder Cino	300,64
Juan Fernández Estrada	386,15	Emilio Osuna Alcázar	299,29
Joaquín Abadre Montilla	384,95	Francisco Osuna Alcaza	298,13
Fermín Rivas Baena	376,44	Francisco Falder García	277,92
Francisco A. Chacón y López	374,15	Fernando Delgado Gómez	237,66
Antonio Muñoz Carvajales	375,51	Antonio Gámez Ruiz	220,29
Enrique Merino Gutiérrez	368,81	Antonio Aguilar Zurita	205,20
Manuel Cejas y Bernal (menor)	368,45	José Manuel Bernier Millán	205,20
Manuel Molina Borrego	349,90	Manuel Crespo Cuesta	200,15
Rafael Rivas Arcos	341,79	Vicente Muñiz Afán	194,36
José Morales Carvajal	335,34	Antonio Carde Ruíz	192,50
José Villafuerte Melgar	311	Juan Bautista Reina Baena	185,05
Antonio Haro Gutiérrez	310,59	Fernando Echeverría Manzella	178,95
Manuel Marqué Cañete	294,80	José Abad Jari	179,84
Bernardino Solano Pérez	283,12	Juan José Escrivano Montenegro	176,19
Baltasar Gutiérrez Lozano	271,71	José Romeroánchez	168,98
Pascual Crespo Morales	266	Antonio Gimber Ariza	167,89
Marcos Merino Gutiérrez	258	Antonio Castro Jiménez	162,99
Alfredo Barreiro Melgar	254,01	Jacobo Ortiz Triestel	163,81
Antonio Otega Monilla	240	Francisco Jiménez Alcaide	158,89
Hipólito Reina Radilla	237,99	Amador Velasco Comerat	158,84
Alfonso Ariva Estrada	113,13	Manuel Gaete Alcolea	157
Puente Genil a 4 de Enero de 1921.—		Antonio Piñela Otero	149,47
El Alcalde, A. Romero.—El Secretario, José F. Campos.		Juan Wie Gomez	148,94

LA CARLOTA

Núm. 69

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, compuesta de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de catorce individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes:

Señores Concejales

D. José Jiménez Ortega	1.388,41	Carlos Hamez Nafs
Cristóbal Fernández Lips	1.287,79	Manuel Aguirre García
Domingo Escrivano Ruiz	1.268,37	Joaquín Luque Pérez
Joan Cánovas Guerrero	1.260	Manuel Atán Otero
Miguel Millán García	1.257,82	Rafael Cordero Canales
Rafael Luna Maquela	1.256,40	Antonio Moro Barnete
Juan Ríos Gomez	1.255,46	Existe tres vacantes
Francisco García Monserrat	1.254,16	
Juan Chups Ariza	1.253,56	
José Escribano Montenegro	1.253,45	
Alfonso Carde Romero	1.200,02	

La Carlota 1º de Enero de 1921.—

El Alcalde, Carlos Hamer Nafa.—El Secretario, Diego Soldevila.

NUEVA CARTEYA

Núm. 73

Lista de compromisarios que ha de regir para la elección de Senadores en el año actual.

Señores Concejales

D. Isidoro Tapia González	1.795,55	D. Antonio José García Amo
Antonio Luque Ramírez	1.795,55	Fernando Ruiz Gómez
José M. Luque Cantero	1.795,55	Cristóbal Ortega Priego
Cristóbal Ortega Priego	1.795,55	Julio García Polo

José M. Ortega Amo	
Francisco Urbano Merino	
Juan Merino Montes	
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.	Ptas. Cts.
Manuel Ruiz Díaz	315
Domingo Ruiz Bozárralo	306
Manuel Moreno Merino	297
Eladio Cuevas Segura	267
Alfredo Mesa Rueda	266
Fernando Ortega Caballero	160
Federico Merino Ruiz	149
José Mendigori Sequera	147
Francisco García Errero	122
Manuel Ortega Amo	703
Antonio Priego y Priego (mayor)	102
Eugenio Pérez Urbano	85
Eusebio Ubeda Jiménez	83
Francisco Oolo Merino	83
Rafael Priego Mendoza	83
Francisco Montes Ostera	81
José M. Ruiz Luna	80
Julian Urbano García	79
Feliciano García Serrano	78
Cristóbal Rodríguez Navajas	71
Francisco Luque Cantero	69
Antonio José Merino Almanza	68
Francisco Polo Almanza	68
Antonio Martí Luque Pavón	66
Julian Ramírez Bolívar	60
Guillermo Merino Bajalante	58
Manuel Merino del Río	58
Francisco Sánchez Merino	56
Francisco José Tienda Amorero	55
Francisco Pérez Rueda	58
Antonio Ortego Ortega (mayor)	54
Francisco Ortega Amo	49
Francisco Gómez Ramírez	47
Antonio Ramírez Muñoz	45
José M. Pérez Tapia	45
José Luna Povedano	43
Nicolás Cubero Román	42
Antonio Urriarte Mbedano	41
Francisco Luque Tapia	41
Nueva Cartaya 1.º de Enero de 1921.	
— El Alcalde, Isidoro Tapia.— El Secretario, Francisco Cubero.	

FUENTE PALMERA

Nº 76

Lista electoral de Compromisarios para Senadores formada por el yantamiento en el día de hoy, en cumplimiento al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Juan Hens Reyes
Francisco Rodríguez Rodríguez
Antonio Téllez Pistón
Emilio Gamero Cerezo
Manuel Escudero Ortiz
Francisco Baena Moro
Juan R. Reyes Jiménez
Manuel Simón Reyes Hens
Antonio Téllez Bermúdez
Eleuterio Reyes Hens
Claudio Atancon Franco

Existe una vacante de Concejal

Señores Contribuyentes y cuotas que satisfacen

D. Timoteo Sanz González	667 55
Francisco Rose Delgado	519 56
Alfonso Fernández Raiz	392 93
José Ruiz Carballido	379 43
Manuel Ostos Peña	26 23
José Hens Dígo	353 11
Plácido Delgado Carrasco	330 99
José Osios Jiménez	304 82
Baldomero Delgado Carrasco	294 48
Francisco Rivero Clandel	268 02
Emilio Dugo Jamusa	266 42
Eduardo Villamor Lizana	256 17
Leopoldo Herrera Ariza	253 87
Luis Hens Reyes	246 70
Teodomiro González Rico	240
Juan Adame Bermejo	205 63
Ramón Ostos Jiménez	194 72
Francisco Mengual Balmón	172 25
Francisco Gamero Cerezo	164 92
Francisco Carrasco Peña	156 87
Francisco Clandel Bernete	142 28
Joaquín Utrilla López	136 80
Juan R. Ostos Reyes	136 55
Manuel Dugo Cardoso	129 03
Antonio Dugo Hens	125 12
Juan Santiago Fuentes	123 68
Miguel Mengual Balmón	122 30
Manuel Dugo Aroyo	117 52
Plácido Dugo Jamusa	116 36
Juan Durán Adame	115 73
Antonio Hens Arroyo	113 36
Juan Ruiz Ostos	110 18
Juan Rodríguez Quero	109 68
Manuel Rodríguez Crespo	98 06
Juan Rodríguez Reyes	98 45
Antonio Palacios Pineda	95 89
Francisco Lagunas Rosada	90 75
Francisco Jiménez Fernández	83 65
Antonio Mengual Dugo	83 54
Pedro Madueño Torres	75 79
Mariano Jiménez Fernández	73 19
Fernando Madueño Pastor	72
Miguel Ortiz Ramírez	70 51
Miguel Jiménez Clandel	70 48
Juan Díaz Martínez	70 38
José Cobos Álvarez	69 82
Antonio Blázquez Noguera	68 16
Juan Díaz Sánchez	66 06

Fuente Palmera 1.º Enero de 1921.—

El Alcalde, Francisco Rodríguez.— El Secretario, Plácido Delgado.

Sociedad Mercantil Minera EL TESORO

Minas de Almodóvar del Río

El día treinta del actual a las cinco de la tarde se celebrará Junta general con arreglo al artículo diecisésis de las bases de Escritura porque se rige esta Sociedad en el domicilio Social calle de Julio Romero de Torres número diez y nueve para la presentación de cuentas balance y memoria del año último pasado.

Se ruega a los señores accionistas el cumplimiento del artículo quince de las

bases de la escritura para tener derecho de asistencia a la Junta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Córdoba 11 de Enero 1921.— El Presidente, R. Careño.

Juzgados

CORDOBA

Nº 121

Don Angel Avila y Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente hago saber, que en este Juzgado y Secretaría del que reffrenda se sigue expediente a instancia de doña María Josefa Monserrat Díez guez para que se inscriba su nombre en el Registro de la propiedad el domino de una casa marcada con el número veinte antiguos y cuatro moderno de la calle de Saltería de esta Capital, cuya fachada mira al Sur y ocupa una extensión superficial de cincuenta y media varas cuadradas, y linda saliendo de ella a mano derecha con la casa número cuarenta y cinco calle de la Toquería propiedad de don Regelio Zamorano, por la izquierda con otra número cuarenta y uno, perteneciente a Francisco Mengual Balmón, y por la espalda en otra número sesenta y tres de dicha calle Toquería, propia de don José María del Salt.

Y en cumplimiento de lo mandado en la vigente Ley Hipotecaria, se cita por el presente a los herederos y causahabientes de los difunto don Antonio Monserrat Rejano y don Carlos Monserrat Dieguez, y se avisa a cuantas demás personas ignoradas que puedan tener algún derecho real sobre dicha casa, para que todos comparezcan en dichas actuaciones a ejercer las acciones que les corresponda, dentro del término de ciento ochenta días; previniéndoles que de no hacerlo les pitará el perjuicio que haya lugar y se inscribirá el dominio de repetir la casa a nombre de la solicitante; advirtiendo que esta es la primera inserción.

Dada en Córdoba a cinco de Enero de mil novecientos veinte y uno.—Angel Avila.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

CÓRDOBA

Don Angel Avila y Delgado, Juez de primera instancia de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que reffrenda se instruye expediente a instancia de don Manuel Montilla Cruz, para que se declare justificado a su favor el dominio que le corresponde sobre tres cuartas partes de una casa número tres moderno y ninguno antiguo, sita en la calle del Trueque, de esta ciudad, que ocupa toda ella una superficie de doscientas sesenta y una varas equivalentes a cien ochenta y dos metros, cuatrocientos once milimetros cuadrados y linda por la derecha, con la número cinco antiguo y primero mo-

dero propio del Estado, y por la izquierda y espalda, con casa número ciento cuarenta y uno moderno de la calle Mayor de San Lorenzo, propia de doña Antonia Roldán y con la número cuarenta también de la calle de la Banda, propia así misma del Estado, cuya participación de finca ha adquirido el señor Montilla Cruz, por compra a la Superiora del Hospital de Jesús Nazareno.

Y cumpliendo lo mandado en la vigente Ley Hipotecaria se convoca y cita por el presente a los fundadores o legítimos descendentes de dicha institución benéfica de Jesús Nazareno y a cuantas demás personas ignoradas que puedan tener algún derecho real sobre dicha parte de casa, para que dentro del término de ciento ochenta días ejercent las acciones de que crean asistidos; previniéndoles que de no hacerlo les pitará el perjuicio que prceda; advirtiendo que esta es la primera inserción.

Dada en Córdoba a cuatro de Enero de mil novecientos veinte y uno.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

POZOBLANCO

Nº 155

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una potra de dos años, alazana, menos de marca, lucero corrido hasta hollares, calzada de las dos patas, cola y crin negras, hierro del Estado en cuello del lado derecho y del Fénix Agrícola V. 2 muslo de igual lado, a la que está asegurada, hurtadas al verino de esta villa, Juan Fernández García del Río Peña del Agua de este término la noche del treinta y uno de Diciembre anterior al primero del actual; y de ser habida sea puesta a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues a ésta acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Pozoblanco a seis de Enero de mil novecientos veinte y uno.—Antonio Camoyán.—El Secretario judicial, P. H. Juan de Julián.

A nuestros abonados

Participamos a nuestros abonados comprendidos en el actual trimestre de Enero a Marzo, que con esta fecha han sido puestos en circulación los giros correspondientes por el importe de su suscripción, que como de costumbre esperamos serán bien atendidos.

La Administración

Imp. y Litg. "La Verdad" Librería 24